



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 MAY 2018

Expte. N° 23.268/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 0100-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 160 el postulante Edgardo Javier LÓPEZ ARAGÓN presenta un escrito por el cual informa de que tomó conocimiento posteriormente, de que fue seleccionado para participar de la etapa de entrevista en el concurso de referencia realizada el día 20 de abril del año en curso, razón por la cual solicita se arbitren los medios necesarios para que se le otorgue la oportunidad de completar la segunda instancia ya que su ausencia no le resultaría imputable.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 17.953 informa que de acuerdo a las constancias del expediente, surge que el único medio utilizado para notificar a los interesados fue el uso del correo electrónico simple, el cual, no resulta un medio fehaciente de notificación. Por ello, en virtud de que la etapa de entrevista es un acto que se difiere en el tiempo entre cada participante y que, conforme indica el Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiero a fs. 450 aún no se ha notificado el dictamen, aconseja retrotraer el concurso al momento anterior a la emisión del dictamen y habilitar fecha y hora para tomar la entrevista al postulante LÓPEZ ARAGÓN.

QUE además sugiere que cuando las notificaciones se realicen por medios no fehacientes y no se consiga un acuse de recibo por parte de los destinatarios, se proceda a notificarlos por cédula o personalmente dejando constancia en el expediente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Retrotraer el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, al momento anterior a la emisión del dictamen, y solicitar a los miembros del Jurado habilitar fecha y hora para que se tome la entrevista al postulante Edgardo Javier LÓPEZ ARAGÓN, 35.480.573.

ARTÍCULO 2°.- Aconsejar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a realizar las notificaciones de acuerdo al Régimen de Procedimientos Administrativos o personalmente, dejando constancia de las notificaciones en el expediente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0562-2018